



4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

470. Proposiciones No de Ley

PNL/000209-01

Proposición No de Ley presentada por los Procuradores D. Ángel Hernández Martínez, Dña. Alicia Palomo Sebastián, D. Luis Ángel Fernández Bayón, D. José Ignacio Ronda Gutiérrez, Dña. María Rodríguez Díaz, D. Pedro Luis González Reglero y D. José Francisco Martín Martínez, instando a la Junta de Castilla y León a dictar la normativa necesaria para someter a trámite de información pública a todos los planes y programas de la Junta de Castilla y León; a realizar una evaluación semestral del grado de cumplimiento de los planes vigentes; y a realizar una evaluación final dentro de los dos meses posteriores a su finalización, para su tramitación ante la Comisión de Transparencia, Ordenación del Territorio y Acción Exterior.

PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión de 26 de septiembre de 2019, ha admitido a trámite las Proposiciones No de Ley PNL/000185 a PNL/000215.

De conformidad con el artículo 163 del Reglamento se ha ordenado su publicación y acordado su tramitación ante las respectivas Comisiones de la Cámara.

Los Grupos Parlamentarios podrán presentar enmiendas hasta seis horas antes del comienzo de la Sesión en que dichas Proposiciones No de Ley hayan de debatirse.

En ejecución de dicho acuerdo se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, de conformidad con el artículo 64 del Reglamento.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 26 de septiembre de 2019.

EL SECRETARIO DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: José Francisco Martín Martínez

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: Luis Fuentes Rodríguez

A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

Ángel Hernández Martínez, Alicia Palomo Sebastián, Luis Fernández Bayón, José Ignacio Ronda Gutiérrez, María Rodríguez Díaz, Pedro González Reglero y José Francisco Martín Martínez, Procuradores pertenecientes al GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en los artículos 162 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presentan la siguiente PROPOSICIÓN NO DE LEY para su debate y votación ante la Comisión de Transparencia, Ordenación del Territorio y Acción Exterior.

ANTECEDENTES

El Gobierno Abierto tiene como objetivo que los ciudadanos colaboren en la creación y la mejora de los servicios públicos y en el robustecimiento de la transparencia y la



rendición de cuentas. El concepto de Gobierno Abierto se sustenta en tres pilares básicos: la Transparencia, la Colaboración, la Participación.

Estos principios de Transparencia, Participación y Colaboración se ponen de manifiesto en diferentes actuaciones llevadas a cabo desde las Administraciones públicas.

La Ley 19/2013, de 9 de diciembre, de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Buen Gobierno, tiene por objeto ampliar y reforzar la transparencia de la actividad pública, regular y garantizar el derecho de acceso a la información relativa a aquella actividad y establecer las obligaciones de buen gobierno que deben cumplir los responsables públicos.

En el artículo 6.2 de la citada ley obliga a las administraciones públicas a publicar "los planes y programas anuales y plurianuales en los que se fijen objetivos concretos, así como las actividades, medios y tiempo previsto para su consecución. Su grado de cumplimiento y resultados deberán ser objeto de evaluación y publicación periódica junto con los indicadores de medida y valoración, en la forma en que se determine por cada Administración competente".

Además, según la LEY 3/2015, de 4 de marzo, de Transparencia y Participación Ciudadana de Castilla y León, en su artículo 16 indica que los planes y los programas podrán someterse a participación ciudadana a través del portal de Gobierno Abierto.

Por todo ello, se formula la siguiente

PROPUESTA DE RESOLUCIÓN

"Las Cortes de Castilla y León instan a la Junta de Castilla y León a:

- 1. Dictar la normativa necesaria para que todos los planes y programas que realice la Junta de Castilla y León se sometan a trámite de información pública.**
- 2. Realizar una evaluación del grado de cumplimiento de los planes vigentes de manera semestral durante la duración de los mismos que constará de:**
 - a. Comparecencia del consejero responsable en la comisión correspondiente para explicar el desarrollo del plan y la evolución del desarrollo del plan.**
 - b. Publicación en el portal de Transparencia de la Junta de Castilla y León de todos los indicadores, resultados, grado de cumplimiento, metodología utilizada y posibles variaciones del mismo.**
- 3. Realizar una evaluación final del grado de cumplimiento de los planes en los dos meses posteriores a su finalización que constará de:**
 - a. Comparecencia del consejero responsable en la comisión correspondiente para explicar el resultado del plan y evaluación de los objetivos conseguidos.**



- b. Publicación en el portal de Transparencia de la Junta de Castilla y León de todos los indicadores, resultados, grado de cumplimiento, metodología utilizada y posibles variaciones del mismo con respecto al planteamiento inicial.**

Valladolid, 19 de septiembre de 2019.

LOS PROCURADORES,

Fdo.: Ángel Hernández Martínez,
Alicia Palomo Sebastián,
Luis Ángel Fernández Bayón,
José Ignacio Ronda Gutiérrez,
María Rodríguez Díaz,
Pedro Luis González Reglero y
José Francisco Martín Martínez

EL PORTAVOZ,

Fdo.: Luis Tudanca Fernández